

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-083-2023. Acta número cero ochenta y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés a las diecisiete horas con doce minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: Pablo Zeledón Quesada, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Marcos Castillo Masis y Federico Baltodano Aragón, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales. Asiste además el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausentes con justificación: Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, Efraím Zeledón Leiva (Vicepresidente), representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Buenas Tardes al ser las 5:12, damos inicio a la Sesión Ordinaria 83-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 con la asistencia de los Miembros de este Consejo, a excepción del señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, el señor Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva y la directora Leandra Quesada, todos con justificación. Nos acompaña el director ejecutivo, Mauricio Batalla. De acuerdo a lo convenido previamente el día de hoy presidiré la presente sesión como presidente Ad Hoc. Si están de acuerdo o votamos. Gracias. -----

ACUERDO 1: Nombrar al señor Pablo Zeledón como Presidente Ad Hoc para la presente sesión. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 83-2023. ----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día. Artículo 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 83-

2023. ¿Observaciones? Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Si, yo quisiera pedirle al Consejo, poder excluir del orden del día el punto 4.1, 4.2 y 4.3 para que sus respectivos gerentes puedan venir la próxima sesión a hacer la presentación respectiva. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: En ese caso estaríamos aprobando con modificaciones el orden del día de la sesión 83-2023, propuesta para el día de hoy votamos. Gracias. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con modificación el orden del día de la sesión 83-2023 propuesta para el día de hoy. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTÍCULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 81-2023 de fecha 20 de noviembre de 2023. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Capítulo 2. Lectura y aprobación de actas. Artículo 2.1. Lectura y comentario, aprobación del Acta 81-2023 de fecha 20 de noviembre de 2023. Acuerdo número 3 se aprueban... a bueno observaciones o al borrador del acta circulada previamente. Don Marco. -----

Director Marcos Castillo Masis: En este punto me abstengo toda vez que no estuve presente. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Perfecto. Si estamos de acuerdo entonces en aprobar el Acta 81-2023. Votamos, gracias. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin observaciones el Acta 81-2023 de fecha 20 de noviembre de 2023. -----

ARTÍCULO 2.2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 82-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Artículo 2.2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 82-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023. Observaciones al borrador del acta circulada previamente. -----

Director Marcos Castillo Masis: En este punto también me abstengo toda vez que no estuve presente. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Perfecto. Muchas gracias don Marco. ¿Votamos? Gracias. -----

ACUERDO 4. Se aprueba sin observaciones el Acta 82-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Capítulo 3. Asuntos de los señores directores. No hay asuntos de los señores directores. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Pasamos al capítulo cuarto. Asuntos de la dirección ejecutiva. 4.1. Eliminamos el 4 1, 4 2 y 4 3. -----

ARTÍCULO 4.4. Recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa Concursada N° 2023XE-000002-0006000001 «Servicios de verificación de calidad de materiales en proyectos de CONAVI de la Red Vial Nacional Pavimentada: Ensayos de pintura y especiales - Región Chorotega». Oficio DIE-08-2023-1293, de fecha 24 de noviembre de 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Iniciamos en el 4.4. Recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa Concursada N° 2023XE-000002-0006000001 «Servicios de verificación de calidad de materiales en proyectos de CONAVI de la Red Vial Nacional Pavimentada: Ensayos de pintura y especiales - Región Chorotega». Oficio DIE-08-2023-1293, de fecha 24 de noviembre de 2023. ¿Observaciones, consultas? ¿Estaríamos de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva? Votamos, gracias. -----

ACUERDO 5: Se adjudica la Contratación Directa Concursada N° 2023XE-000002-0006000001 «Servicios de verificación de calidad de materiales en proyectos de CONAVI de la Red Vial Nacional Pavimentada: Ensayos de pintura y especiales -

Región Chorotega», a la empresa Ingeniería Gamboa IGSA Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-609704 por un monto para la partida uno (1) de ₡71.755,00 (setenta y un mil setecientos cincuenta y cinco colones sin céntimos) y un monto para la partida dos (2) de ₡38.452,77 (treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos colones con setenta y siete céntimos), con el IVA incluido y un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales en las dos partidas. Dichos montos corresponden al total indicado en la oferta, incluyendo la sumatoria de todos los ensayos individuales, así como el Impuesto al Valor Agregado. -----

Lo anterior, de acuerdo con lo señalado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante oficio No. CRA 036-2023 y la Dirección Ejecutiva mediante oficio No. DIE-08-2023-1293. -----

ARTÍCULO 4.5. Licitación Menor 2023LE-000006-0006000001, denominada: «Contratación de servicios de apoyo (inspección, cálculo, topografía y consultor de calidad) para el proyecto: Construcción de tres puentes sobre la Quebrada Hotel, Quebrada Sin Nombre (Pan Dulce) y Quebrada Sin Nombre, ruta nacional No. 256». Oficio DIE-08-2023-1292, de fecha 23 de noviembre de 2023, recibido el 24 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Artículo 4.5. Licitación Menor 2023LE-000006-0006000001, denominada: Contratación de servicios de apoyo (inspección, cálculo, topografía y consultor de calidad) para el proyecto: Construcción de tres puentes sobre la Quebrada Hotel, Quebrada Sin Nombre (Pan Dulce) y Quebrada Sin Nombre, ruta nacional No. 256. Oficio DIE-08-2023-1292, de fecha 23 de noviembre de 2023, recibido el 24 de noviembre de 2023. ¿Observaciones o consultas? ¿Estaríamos de acuerdo entonces en aprobar la recomendación enviada por la Dirección ejecutiva? Votamos, gracias. -----

ACUERDO 6: Se adjudica la licitación menor 2023LE-000006-0006000001, denominada: «Contratación de servicios de apoyo (inspección, cálculo, topografía y

consultor de calidad) para el proyecto: Construcción de tres puentes sobre la Quebrada Hotel, Quebrada Sin Nombre (Pan Dulce) y Quebrada Sin Nombre, ruta nacional No. 256», al Consorcio LGC-MSDFONVAR, conformado por las empresas M.S.D. Consultores y Constructores S.A., cédula jurídica N° 3-101-549128, Fonvar S.A., cédula jurídica N° 3-101-067835 y LGC Ingeniería de Pavimentos S.A., cédula jurídica N° 3-101-303726; por un monto sin el IVA de ¢118.034.275,05 (ciento dieciocho millones treinta y cuatro mil doscientos setenta y cinco colones con cinco céntimos), más el monto del IVA de ¢15.344.455,76 (quince millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco colones con setenta y seis céntimos), para un monto total con el IVA incluido de ¢133.378.730,81 (ciento treinta y tres millones trescientos setenta y ocho mil setecientos treinta colones con ochenta y un céntimos) y un plazo de ejecución de 345 (trescientos cuarenta y cinco) días naturales. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante oficio No. CRA 035-2023 y la Dirección Ejecutiva mediante oficio No. DIE-08-2023-1292. -----

ARTÍCULO 4.6. Informe de recomendación sobre la condición de la contratación LP 047-2005 “Diseño y Construcción de Puentes en la Ruta Nacional No.3, Sección: Atenas-San Mateo”. Oficio DIE-08-2023-1287, de fecha 23 de noviembre de 2023, recibido el 24 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Artículo 4.6. Informe de recomendación sobre la condición de la Ruta... de la contratación LP 047-2005 “Diseño y Construcción de Puentes en la Ruta Nacional No.3, Sección: Atenas-San Mateo”. Oficio DIE-08-2023-1287, de fecha 23 de noviembre de 2023, recibido el 24 de noviembre de 2023. ¿Observaciones o consultas? ¿Estaríamos de acuerdo entonces en aprobar la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva? Votamos, gracias. -----

ACUERDO 7: 1. Con base en el informe técnico presentado por la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes mediante oficios GCTR-47-21-0904 (1747) de fecha 04 de agosto de 2023 y GCTR-47- 21-1188 (1747) de fecha de 26 de noviembre de 2021, y el criterio legal emitido por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos mediante oficio GAJ-17-2013-1439, remitidos a este Consejo con oficio DIE-08-2023-1287 (0068) del 23 de noviembre de 2023; se aprueba iniciar el proceso de rescisión contractual por la causal de interés público de conformidad con artículo No. 11 de la Ley de Contratación Administrativa y numerales 211 y 214 del RLCA. -----

2. Se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos llevar a cabo el procedimiento de rescisión contractual de la Licitación Pública N°047-2005 “Diseño y Construcción de Puentes en la Ruta Nacional No.3, Sección: Atenas-San Mateo”.

3. La Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, el 07 de diciembre de 2023, deberá informar al Consejo de Administración y a la Dirección Ejecutiva sobre el estado del procedimiento de rescisión contractual. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Si don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Una cosa más, creo que ya se terminaron Asuntos del Director Ejecutivo pero nada más para expresarle al Consejo, de que hoy se tuvo una reunión con el señor Auditor y él con respecto al ACA-01-2023-0636, quisiera expresarle a este Consejo algunas consideraciones que a criterio de él le podrían impedir conseguir todos los alcances de dicho acuerdo, por lo cual yo, si ustedes tienen a bien ustedes son los jefes inmediatos de la Auditoría, recomendaría poder citarlo la próxima sesión para que él pueda expresar su criterio con respecto a este ACA. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Muchas gracias don Mauricio, entonces, en virtud de lo expresado por don Mauricio, estaríamos convocando al señor Auditor para la próxima sesión. Si están de acuerdo, votamos. Muchas gracias. -----

ACUERDO 8: Convocar al señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, a la próxima sesión, para que presente su criterio con respecto al ACA-01-2023-0636 correspondiente a la Sesión Ordinaria 82-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023.-

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 5.1. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de facturas por trabajos realizados en el contrato denominado “MR-II: Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada”, Línea 13, Zona 2-4, Nicoya. Licitación número 2014LN-000017-00CV00. Oficio GAJ-14-2023-1453 de fecha 23 de noviembre 2023, recibido el 24 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Milena Elizondo Zúñiga y Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Capítulo 5. Asuntos de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Artículo 5.1. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de facturas por trabajos realizados en el contrato denominado “MR-2: Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada”, Línea 13, Zona 2-4, Nicoya. Licitación número 2014LN-000017-00CV00. Oficio GAJ-14-2023-1453 de fecha 23 de noviembre 2023, recibido el 24 de noviembre de 2023. ¿Observaciones o consultas? Si don Roy. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Si, don Pablo solo para que me quede claro, se estaría acordando entonces declarar parcialmente sin lugar el reclamo interpuesto

por la empresa constructora MECO, por intereses moratorios correspondientes a unas a un número de facturas en punto 1. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Correcto. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Y en el punto 2 se dejaría para un tiempo posterior o una fecha posterior el análisis o reconocimiento de intereses para otro número menor facturas ¿es así? -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Es así correcto. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Gracias. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Si estamos entonces de acuerdo en votar el proyecto de resolución propuesta por Asuntos Jurídicos. Votamos, gracias.

ACUERDO 9: En el reclamo interpuesto por la empresa CONSTRUCTORA MECO S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de diversas facturas por trabajos realizados en el contrato denominado “MR-II: Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada”, Línea 13, Zona 2-4, Nicoya, Licitación número 2014LN-000017-00CV00, procede: -----

1. Declarar parcialmente sin lugar el reclamo interpuesto por la empresa CONSTRUCTORA MECO S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de las facturas números 34927, 35211, 35370, 35581, 35837, 35924, 36059, 36259, 36452, 30016, 30057, 30103, 30104, 30105, 30106, 30107, 30108, 30109, 30110, 30111, 30365, 30579, 36898, 37001, 37154, 37242, 37324, 37498, 0010000101000000080, 0010000101000000081, 0010000101000000098, 00100001010000000146, 00100001010000000156, 00100001010000000166, 00100001010000000263, 00100001010000000330, 00100001010000000332, 00100001010000000334, 00100001010000000434, 00100001010000000483, 00100001010000000577, 00100001010000000675, 00100001010000000673, 00100001010000000757, 00100001010000000760,

00100001010000000803, 00100001010000000910, 00100001010000001020,
00100001010000001021, 00100001010000001089, 00100001010000001184,
00100001010000001185, 00100001010000001229, 00100001010000001309,
00100001010000001365, 00100001010000001498, 00100001010000001499,
00100001010000001503, 00100001010000001587, 00100001010000001682,
00100001010000001790, 00100001010000001985, 00100001010000002201,
00100001010000001934, 00100001010000001924, 00100001010000001928,
00100001010000001926, 00100001010000001927, 00100001010000002231,
00100001010000002332, 00100001010000002450, 00100001010000002463,
00100001010000002473, 00100001010000002507, 00100001010000002618,
00100001010000002619, 00100001010000002620, 00100001010000002634,
00100001010000002857, 00100001010000003172, 00100001010000003220,
00100001010000003277, 00100001010000003414 por encontrarse prescritas. -----

2. Analizar si procede o no el reconocimiento de intereses mediante resolución posterior, las facturas números 00100001010000003509, 00100001010000003511, 00100001010000003560, 00100001010000003562, 00100001010000003563, 00100001010000003813 y 00100001010000003814. -----

3. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. -----

5. Notifíquese a: Constructora MECO S.A a la dirección electrónica: notificaciones@construtorameco.com e info@construtorameco.com según se indicó en el oficio GRL356-2022. -----

ARTÍCULO 5.2. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A. por concepto de incumplimiento grave por falta de pago de facturas e intereses moratorios en las Licitaciones Públicas números 2014LN-000018-0CV00 correspondiente al

proyecto: “Mantenimiento Periódico y al proyecto de Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada” Líneas 1, 5, 8, 9 y 10 correspondiente a la Licitación Pública 2014LN-000017-0CV00 denominada: “Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada”, Líneas 2, 7, 9, 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21”. Oficio GAJ-14-2023-1455 de fecha 23 de noviembre 2023, recibido el 24 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Milena Elizondo Zúñiga y Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Artículo 5.2. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A. por concepto de incumplimiento grave por falta de pago de facturas e intereses moratorios en las Licitaciones Públicas números 2014LN-000018-0CV00 correspondiente al proyecto: “Mantenimiento Periódico y al proyecto de Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada” Líneas 1, 5, 8, 9 y 10 correspondiente a la Licitación Pública 2014LN-000017-0CV00 denominada: “Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada”, Líneas 2, 7, 9, 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21”. Oficio GAJ-14-2023-1455 de fecha 23 de noviembre, recibido el 24 de noviembre de 2023. ¿Consultas u observaciones? ¿Estaríamos de acuerdo entonces en aprobar el proyecto de resolución y propuesta de acuerdos enviados por Asuntos Jurídicos? Votamos, gracias. -----

ACUERDO 10: En el reclamo interpuesto por la empresa CONSTRUCTORA MECO S.A. por concepto de incumplimiento grave por falta de pago de facturas e intereses moratorios en las Licitaciones número 2014LN-000018-0CV00 del proyecto “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional

Pavimentada” Líneas 1, 5, 8, 9 y 10 y Licitación Pública 2014LN-000017-0CV00 del proyecto denominado “Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada”, Líneas 2, 7, 9, 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, procede: **1.** Declarar parcialmente sin lugar el reclamo interpuesto por la empresa CONSTRUCTORA MECO S.A. por concepto de incumplimiento grave por falta de pago de facturas e intereses moratorios en las Licitaciones número 2014LN-000018-0CV00 del proyecto “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada” Líneas 1, 5, 8, 9 y 10 y Licitación Pública 2014LN-000017-0CV00 del proyecto denominado “Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada”, Líneas 2, 7, 9, 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, facturas debidamente identificadas en esta resolución por encontrarse prescritas. -----

2. Analizar en resolución separada las facturas que se indican en el apartado “pendientes de analizar”. -----

3.Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. -----

4. Notifíquese a: Constructora Meco S.A a la dirección electrónica: miguel.poveda@construtorameco.com, info@construtorameco.com -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 6.1. Convenio marco de cooperación para la prestación del servicio de alumbrado público en vías públicas nacionales rotondas, estaciones e infraestructuras de transportes públicos, entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo Nacional de Vialidad y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Oficio DM-TC-2023-4441 de fecha 23 de noviembre 2023, recibido

en la misma fecha, suscrito por la señora Denisse Agüero Rojas, Directora del Despacho del Ministro. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Artículo 6. Capítulo 6. Correspondencia. Artículo 6.1. Convenio marco de cooperación para la prestación del servicio de alumbrado público en vías públicas nacionales rotondas, estaciones e infraestructuras de transportes públicos, entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo Nacional de Vialidad y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Oficio DM-TC-2023-4441 de fecha 23 de noviembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Denisse Agüero Rojas, Directora del Despacho del Ministro. En este caso sería trasladar a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que analice el convenio. Si están de acuerdo, votamos. -----

ACUERDO 11: Trasladar el oficio DM-TC-2023-4441 de fecha 23 de noviembre 2023, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para el análisis que corresponda. -----

ARTÍCULO 6.2. Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones 4.9 y 4.10 del informe N°DFOE-CIU-IF-12-2022. Oficio DFOE-SEM-2138 de fecha 24 de noviembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Karen Salas Araya, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Artículo 6.2. Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones 4.9 y 4.10 del informe N°DFOE-CIU-IF-12-2022. Oficio DFOE-SEM-2138 de fecha 24 de noviembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Karen Salas Araya, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República. En este caso yo propongo trasladar el oficio DFOE-SEM-2138 de fecha 24 de noviembre 2023, a la Dirección Ejecutiva para que prepare el borrador de respuesta que conocerá y aprobará este Consejo en la próxima sesión. Si están de acuerdo, votamos. -----

ACUERDO 12: Trasladar el oficio DFOE-SEM-2138 de fecha 24 de noviembre

2023, a la Dirección Ejecutiva para que prepare el borrador de respuesta que conocerá y aprobará este Consejo en la próxima sesión. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Sin más asuntos que tratar al ser las 5:24 minutos se levanta la sesión, muchas gracias. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las diecisiete horas con veinticuatro minutos, el señor Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada, levanta la sesión. -----